ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2026/5224 *Aprobación inicial del Reglamento de Premio de Jubilación del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.*

Anuncio

Don Francisco Carmona Limón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2026, punto vigésimo segundo, relativo a "Aprobación inicial del Reglamento de premio de jubilación del personal al servicio del Ayuntamiento de Andújar" aprobó con carácter inicial el texto de reglamento del premio de jubilación, a fin de que se abra un periodo de información pública durante un plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones.

El Texto del Reglamento que ha sido objeto de aprobación será expuesto en el Tablón de Anuncios de la Corporación y Portal de Transparencia.

De no producirse reclamaciones contra el acuerdo por el que se aprueba el referido reglamento, este se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

Andújar, 3 de noviembre de 2026.- El Alcalde, FRANCISCO CARMONA LIMÓN.

cve: BOP-2026-5224
Verificable en https://bop.dipujaen.es